



## **BASES**

### **Campaña Mamá, ¿Te vienes de compras y a comer en El Sauzal? Te invitan el Ayuntamiento y ASEMSA**

El Ayuntamiento de El Sauzal, en colaboración con la Asociación de Empresarios de El Sauzal (ASEMSA), convoca para este año 2019 la Campaña por el día de la Madre, la cual se registrá de acuerdo a las siguientes bases:

**Primera.** Serán válidas todas las compras realizadas, desde el sábado 20 de abril hasta el sábado 4 de mayo de 2019. Los clientes podrán participar en el sorteo sin límite de papeletas. Queda a criterio del establecimiento participante la distribución de sus papeletas.

**Segunda.** Sólo serán válidas las papeletas originales impresas que la organización del Ayuntamiento entrega al comercio participante, no admitiéndose aquellas que presenten enmiendas o alteraciones, fotocopias o las que estén invalidadas mediante cualquier tipo de señal o color sobre ella.

**Tercera.** Las papeletas depositadas en los establecimientos desde el sábado 20 de abril hasta el sábado 4 de mayo de 2019, se sortearán el día 7 de mayo y los premios consistirán en la entrega de los siguientes vales canjeables en los establecimientos adheridos en la campaña.

| <b>PREMIOS</b>                       | <b>PRECIO</b> |
|--------------------------------------|---------------|
| 2 vales por importe de 60€ cada uno  | 120€          |
| 16 vales por importe de 30€ cada uno | 480€          |

Los premios caducan en el plazo de treinta días naturales a partir del día del sorteo.

**Cuarta.** Los sorteos serán públicos y se llevarán a cabo en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Sauzal en presencia de la Secretaria General del Ayuntamiento de El Sauzal (o en quien ésta delegue), del alcalde de la Corporación (o en quien éste delegue) y de la concejal de Comercio.

**Quinta.** En esta promoción no podrán participar los propietarios, ni familiares en primer grado de éstos de los establecimientos participantes.

**Sexta.** Los datos de los clientes que participen en esta promoción solamente pueden ser utilizados en la misma, quedando protegidos de cualquier otro uso



distinto, conforme la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

**Sétima.** El cliente que resulte agraciado con algún premio, autoriza al Ayuntamiento a la publicación de su nombre y fotografía en prensa, radio o cualquier otro medio de difusión que se estimara oportuno como apoyo publicitario.

**Octava.** Personal del Ayuntamiento se pondrá en contacto con los premiados mediante llamada telefónica para informarles del premio con el que han resultado agraciados, así como del mecanismo de entrega o disfrute de los mismos.

**Novena.** Cualquier duda que pudiera plantearse sobre la interpretación de estas bases, serán resueltas de forma inapelable por el Ayuntamiento de El Sauzal, quien también se reserva el derecho a modificarlas, en caso de estricta necesidad, comunicándolo previamente a los establecimientos participantes.

**Décima.** La participación en la campaña implica la aceptación expresa de éstas bases.

En El Sauzal a la fecha de la firma.

AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

CONCEJALÍA DE COMERCIO Y CONSUMO